

Encuesta

Nombre del Emisor: **ECOPETROL S.A.**
Nit del Emisor Emisor: 899999068-1
Nombre del Representante Legal: JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY
Documento de Identificación: 19168740
Periodo Evaluado(ddmmaaaa): **31122011**
Código de entidad asignado SFC:
Naturaleza Jurídica: ▼

Las preguntas marcadas con (*) son obligatorias

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria de la asamblea

Pregunta 1 (*) Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: La documentación soporte de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas realizadas durante el período objeto de evaluación (*una reunión ordinaria y dos reuniones extraordinarias*) fue publicada en la página web de la Empresa dentro del término de la convocatoria con el fin de que los accionistas se informaran sobre los puntos contenidos en el orden del día. Dicha información, también estuvo a disposición de los accionistas para ser consultada en el domicilio social de la Empresa.

Pregunta 2 (*) Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: En la convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo dentro del período objeto de evaluación (*reunión ordinaria del 24 de marzo de 2011*), se informó a los accionistas que podían consultar en la página web de la Empresa las hojas de vida de los candidatos a integrar la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. Con la publicación de dicha información, los accionistas minoritarios tienen la posibilidad de conocer, con anterioridad a la realización de la Asamblea, las calidades profesionales y personales de todos los candidatos a integrar la Junta Directiva.

Pregunta 3 (*) Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta, en caso contrario, responda N/A.	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).			
--	--	--	--

COMENTARIO: Durante el periodo a evaluar en la encuesta (con corte a 31 de diciembre de 2011), no se sometió a consideración de los accionistas decisiones de tipo financiero que involucraran a las sociedades subordinadas. No obstante, en seguimiento del estándar exigido por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos, se divulgó trimestralmente la información financiera de cada una de las sociedades que conforman el Grupo Empresarial Ecopetrol individualmente consideradas y en el consolidado.

En el Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2011, se encuentra la información individual de cada subordinada, haciendo claro el ejercicio de consolidación con Ecopetrol S.A. y la debida relevancia de cada una de ellas dentro del Grupo Empresarial. Este informe se encuentra publicado en la página web de la Empresa.

Pregunta 4 (*) Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.			
Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a

COMENTARIO: El aviso de convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2011 fue publicado en la página web de la Empresa y en periódicos de amplia circulación nacional en el término establecido en los Estatutos Sociales. De igual manera, se publicó en la página web la información soporte de los temas que se someterían a consideración de los accionistas, los mecanismos para su debida representación y demás temas relevantes para el adecuado desarrollo de la reunión del máximo órgano social.

Pregunta 5 (*) Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevadas a cabo durante el período evaluado? (Medida 4)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: En el aviso de convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado, se desagregaron los diferentes asuntos incluidos en el orden del día.

Celebración de la asamblea

Pregunta 6 (*) Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.			
Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5)	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, Ecopetrol S.A. no adelantó operaciones de segregación o escisión impropia en los términos definidos en el glosario del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

<p>Pregunta 7 (*) Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, Ecopetrol S.A. no adelantó operaciones de segregación o escisión impropia en los términos definidos en el glosario del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Convocatoria de la asamblea

<p>Pregunta 8 (*) Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> N/a
--	-----------------------------	-----------------------------	---

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, Ecopetrol S.A. no modificó su objeto social.

Celebración de la asamblea

<p>Pregunta 9 (*) Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, no se sometió a consideración de los accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

<p>Pregunta 10 (*) Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, no se sometió a consideración de los accionistas la modificación del domicilio social de la Empresa.

<p>Pregunta 11 (*) Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, no se sometió a consideración de los accionistas la disolución anticipada de la Empresa.

Pregunta 12 (*) Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2011 fue transmitida en tiempo real por medio de la página web de la Empresa y por televisión a través del canal institucional.

Aprobación de Operaciones Relevantes

<p>Pregunta 13 (*) Pregunta: Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones:</p> <p>a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y</p> <p>b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales?</p> <p>Responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

COMENTARIO: No aplica esta pregunta pues durante el periodo a evaluar en la encuesta, no se sometieron a consideración de los accionistas operaciones relevantes con vinculados económicos en los términos a que hace referencia el supuesto.

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14 (*) Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: Los derechos y obligaciones de los accionistas de Ecopetrol S.A. se encuentran consagrados en los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y Reglamento Interno de la Asamblea que se encuentran publicados en la página web de la Empresa. Adicionalmente, es importante señalar que en la pestaña de “Accionistas” de la página web se publica toda la información necesaria para que este grupo de interés pueda ejercer los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista de Ecopetrol S.A.

Pregunta 15 (*) Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en la información para los accionistas publicada en la página web de la Empresa se informa que las acciones emitidas y colocadas en el mercado son ordinarias. Adicionalmente, esta información es reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia trimestralmente.

Pregunta 16 (*) Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Dentro de la información bursátil publicada en la página web de la Empresa para consulta del mercado en general, Ecopetrol S.A. informa sobre la cantidad de acciones emitidas y en circulación. Adicionalmente, esta información es reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia trimestralmente.

Pregunta 17 (*) El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Ecopetrol S.A. cumple con la divulgación de información sobre acciones en reserva mediante la revelación de las acciones que conforman el capital autorizado, suscrito y pagado, contenida en las notas a los estados financieros, los cuales son publicados trimestralmente en la página web de la Empresa. Adicionalmente, esta información es reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia trimestralmente.

Pregunta 18 (*) El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Ecopetrol S.A. cuenta con un Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas que garantiza la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo que facilitan el debate y la toma de decisiones en un marco de respeto y participación de todos los accionistas. El texto de este documento se puede consultar en la página web de la Empresa.

Pregunta 19 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)

COMENTARIO: El Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas regula de manera concreta los mecanismos de convocatoria para las reuniones de la Asamblea.

Pregunta 20 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General

de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

COMENTARIO: El Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas regula de manera concreta las medidas sobre la celebración y desarrollo de las reuniones de la Asamblea.

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

Pregunta 21 (*) Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. está conformada por nueve miembros principales sin suplentes.

Pregunta 22 (*) Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva se reúne ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, por convocatoria de sí misma, del Presidente, del Revisor Fiscal o de dos (2) de sus miembros. Durante el período Abril de 2011 a Marzo de 2012, se realizaron 19 sesiones de Junta Directiva, 12 ordinarias y 7 extraordinarias. Esta información se puede consultar en el Informe de Funcionamiento de la Junta Directiva que se encuentra publicado en la página web de la Empresa.

Pregunta 23 (*) Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: La Junta Directiva de Ecopetrol S.A. cuenta con un Reglamento Interno que tiene por objeto determinar las reglas básicas de su organización, funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

Pregunta 24 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)			

COMENTARIO: El Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentra a disposición de los accionistas e inversionistas en la página web de la Empresa.

Pregunta 25 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

COMENTARIO: El Reglamento Interno de la Junta Directiva es de aplicación general y obligatoria para todos los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol.

Pregunta 26 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a

COMENTARIO: En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que para el cabal desempeño de sus funciones, Ecopetrol garantizará a la Junta Directiva, como órgano colegiado, el acceso a la información de la Sociedad que sea necesaria, salvo que se trate de información de carácter reservado de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales. Durante el periodo evaluado, los nuevos miembros de la Junta, asistieron al plan de inducción preparado para ellos por la administración con el fin de que se familiarizaran con la estructura de la Empresa, las actividades propias de su objeto social y su marco regulatorio.

Pregunta 27 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a

COMENTARIO: En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que las actas se levantarán en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales. Adicionalmente, es importante precisar que los documentos soportes de todos los temas presentados a consideración de la Junta Directiva, son enviados con la debida antelación y hacen parte integral del Acta respectiva.

Pregunta 28 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a

COMENTARIO: En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que a los miembros de la Junta siempre se les debe enviar el material e información de apoyo con que se cuente respecto de cada tema en particular que se vaya a tratar en la respectiva reunión. Es importante precisar que como mejor práctica de gobierno corporativo, (i) se efectúa la convocatoria a las reuniones de Junta Directiva con una antelación

superior a la establecida en las normas internas y, (ii) se envía a los miembros de Junta, la información soporte de los temas a tratar en las respectivas sesiones, con ocho (8) días calendario de antelación.

<p>Pregunta 29 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: La práctica implementada por Ecopetrol asegura que los miembros de la junta Directiva cuenten con el tiempo suficiente para estudiar la información soporte que será sometida a su consideración en las reuniones de dicho órgano social. El envío de la información soporte de los puntos a tratar en el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva se realiza con ocho (8) días calendario de antelación.

<p>Pregunta 30 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que el Secretario de la Junta es la persona encargada de suministrar a los miembros de la Junta, el asesoramiento y la información necesaria que ellos requieran para el cabal desempeño de sus funciones. En todo caso, la Secretaría General de Ecopetrol envía la información soporte de los puntos a tratar en el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva con ocho (8) días calendario de antelación.

<p>Pregunta 31 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que este órgano social podrá solicitar a la Presidencia de la Empresa, la contratación de asesores externos, cuando lo considere necesario para cumplir con sus funciones o como apoyo a los Comités de la Junta Directiva.

<p>Pregunta 32 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)

--	--	--

COMENTARIO: En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establecen claramente las condiciones o requisitos que debe cumplir la solicitud presentada por la Junta Directiva para la contratación de asesores externos. La solicitud para la contratación de asesores externos deberá ser por escrito, indicando como mínimo lo siguiente: a) razones que justifican la contratación para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a la Junta Directiva, b) presentación de varios candidatos junto con sus respectivas ofertas económicas, c) las personas postuladas como posibles candidatos deberán ser profesionales idóneos, reconocidos como tales de acuerdo con la Ley y cumplir con los requisitos exigidos en las normas de contratación de la Sociedad y d) declaración de no existencia de conflicto de interés con los posibles candidatos.

Pregunta 33 (*) Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Los candidatos a miembros de la Junta Directiva deben cumplir como mínimo con el perfil establecido en los Estatutos Sociales: (i) tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de LA SOCIEDAD y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines, (ii) gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad, y (iii) no pertenecer simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas incluida la de ECOPETROL S.A.

Pregunta 34 (*) Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: El Código de Buen Gobierno establece que mínimo tres (3) de los nueve (9) miembros la Junta Directiva deben ser independientes, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005. Sin embargo, la Junta Directiva con corte a 31 de diciembre de 2011 estuvo conformada por cinco (5) miembros que cumplían con el carácter de independiente.

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva

Pregunta 35 (*) Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)

<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, los miembros de la Junta Directiva están obligados a revelar cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Ecopetrol, al tratar con su principal accionista y sus subordinadas, clientes, proveedores, contratistas y cualquier persona que realice o pretenda ejecutar negocios con la Empresa o con empresas en las que ésta tenga participación o interés, directa o indirectamente. Adicionalmente, en el Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que los miembros de la Junta Directiva deben evitar cualquier situación de conflicto real o

potencial entre sus deberes para con la Sociedad y sus intereses personales, informando con la debida antelación de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus subordinadas y, en general, deben procurar abstenerse de asistir, intervenir y votar en las deliberaciones sobre el asunto.

Pregunta 36 (*) Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Ecopetrol S.A. garantiza a la Junta Directiva, como órgano colegiado, el acceso a la información de la Empresa que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones. Durante el periodo evaluado, los nuevos miembros de la Junta, asistieron al plan de inducción preparado para ellos por la administración con el fin de que se familiarizaran con la estructura de la Empresa, las actividades propias de su objeto social y su marco regulatorio.

Pregunta 37 (*) Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Ecopetrol entrega a los nuevos miembros de la Junta Directiva, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética, el Reglamento Interno de la Junta Directiva y los Reglamentos Internos de los Comités de Junta, con el fin de que conozcan las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan de su cargo. Así mismo, prepara para ellos un plan de inducción con el fin de que se familiarizaran con la estructura de la Empresa, las actividades propias de su objeto social y su marco regulatorio.

Pregunta 38 (*) Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: En las Actas de la Junta Directiva se identifican claramente los documentos soportes de cada una de las decisiones sometidas a consideración de este órgano social. Estos documentos hacen parte integral del Acta respectiva.

Pregunta 39 (*) Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: En las Actas de la Junta Directiva se refleja el análisis llevado a cabo de los temas sometidos a su consideración. Es importante precisar que en Ecopetrol S.A. las decisiones de la Junta históricamente han sido tomadas por consenso.

Pregunta 40 (*) Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Como mejor práctica de gobierno corporativo, la Secretaría General envía a los miembros de Junta Directiva, la información soporte de los temas a tratar en las respectivas sesiones, con ocho (8) días calendario de antelación.

<p>Pregunta 41 (*) Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

COMENTARIO: Esta pregunta no aplica, en la medida en que la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. está conformada únicamente por miembros principales.

<p>Pregunta 42 (*) Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: Durante el periodo evaluado se tuvo a disposición de la Junta Directiva un presupuesto con el fin de soportar la contratación de asesores externos, sin embargo no se efectuó contratación alguna. ,

Comités de apoyo

<p>Pregunta 43 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: Los Comités de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. están integrados únicamente por miembros de la Junta. Durante el año 2011, el Comité de Compensación y Nominación estuvo conformado por 4 miembros de la Junta Directiva.

<p>Pregunta 44 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiéndose por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: El Comité de Compensación y Nominación tiene dentro de sus funciones estudiar y recomendar a la Junta Directiva la definición, revisión y actualización de los procesos de evaluación y desarrollo del Presidente, de los altos ejecutivos de la Sociedad; así como de los procesos de los altos ejecutivos de las subordinadas que conforman el Grupo Empresarial Ecopetrol.

<p>Pregunta 45 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
<p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)</p>			

COMENTARIO: El Comité de Compensación y Nominación tiene dentro de sus funciones revisar la política de compensación salarial aplicable a los funcionarios de Ecopetrol S.A. propuesta por la administración, así como los programas de incentivos, beneficios y reconocimientos aplicables a los mismos.

<p>Pregunta 46 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
<p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)</p>			

COMENTARIO: El Comité de Compensación y Nominación estudia y recomienda a la Junta Directiva de la Empresa, la definición, revisión y actualización del perfil del Presidente de Ecopetrol S.A. y su proceso de selección, evaluación, compensación y desarrollo.

<p>Pregunta 47 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
<p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24)</p>			

COMENTARIO: El Comité de Compensación y Nominación estudia y recomienda a la Junta Directiva de la Empresa, la definición, revisión y actualización de los procesos de selección de los altos ejecutivos, así como sus procesos de selección, evaluación, compensación y desarrollo.

<p>Pregunta 48 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
<p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo</p>			

menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)			
---	--	--	--

COMENTARIO: Los Comités de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. están integrados únicamente por miembros de la Junta. Durante el año 2011, el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad estuvo conformado por 5 miembros de la Junta Directiva.

<p>Pregunta 49 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: Dentro de las funciones del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad se encuentra la de evaluar periódicamente el cumplimiento del Código de Buen Gobierno teniendo en cuenta los compromisos asumidos con los grupos de interés, entre ellos los de revelación de la información a los accionistas y al mercado en general.

<p>Pregunta 50 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
---	-----------------------------	--	------------------------------

COMENTARIO: El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad no tiene contemplada esa función en su Reglamento Interno. En Ecopetrol cada uno de los Comités de Junta Directiva autoevalúan su propia gestión. En ese sentido, es el propio Comité de Auditoría el que autoevalúa su gestión.

<p>Pregunta 51 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad tiene dentro de sus funciones la de evaluar y recomendar a la Junta Directiva, la aprobación del informe anual de gobierno corporativo y del informe de funcionamiento de la Junta que se presentan a consideración de los accionistas en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas. En dichos informes publicados en la página web de la Empresa, se explica el funcionamiento de la Junta Directiva durante el respectivo período y se refleja el cumplimiento de sus deberes.

<p>Pregunta 52 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	-----------------------------	--	------------------------------

COMENTARIO: En cumplimiento del artículo 404 del Código de Comercio, es la Junta Directiva como órgano colegiado, quien analiza y aprueba, las solicitudes de autorización presentadas por los miembros de dicho órgano social para la adquisición o enajenación de acciones de Ecopetrol S.A.

<p>Pregunta 53 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)</p>	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	-----------------------------	--	------------------------------

COMENTARIO: El Comité de Gobierno Corporativo no tiene contemplada esa función en su Reglamento Interno. Esta función es desempeñada por el Comité de Compensación y Nominación de la Junta Directiva, órgano encargado de revisar la política de compensación salarial aplicable a los funcionarios de Ecopetrol S.A.

<p>Pregunta 54 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones pronunciarse, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos.

<p>Pregunta 55 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones verificar que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas.

<p>Pregunta 56 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones supervisar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas de revelación de información financiera.

Pregunta 57 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)

<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: El Comité de Auditoría de la Junta Directiva revisa constantemente la información de los órganos de control internos y externos de Ecopetrol S.A. (informes de la Dirección de Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal) que se presentan posteriormente a la Junta para su conocimiento por parte del Presidente de este Comité.

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Solicitudes de información

Pregunta 58 (*) Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)

<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Ecopetrol cuenta con una Oficina de Atención al Accionista e Inversionista encargada de facilitar la interacción de la administración de la Empresa con sus accionistas e inversionistas, atender y solucionar los requerimientos y suministrar la información que ellos requieran y soliciten. Con esa Oficina los accionistas e inversionistas se pueden comunicar a través del call center, correo electrónico, correo físico o personalmente en las oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Pregunta 59 (*) Pregunta: Cuando a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28)

<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: El cumplimiento de esta medida se garantiza principalmente a través de la publicación de información relevante que se encuentra disponible en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), en la página de la SEC (Securities and Exchange Commission), en la página de la TSX (Toronto Stock Exchange), así como en la página web de Ecopetrol.

Adicionalmente, Ecopetrol informa a sus accionistas e inversionistas en la página web sobre el desempeño financiero de la Empresa, las calificaciones de riesgo crediticio, las prácticas de gobierno corporativo, la composición accionaria, el funcionamiento de la actividad bursátil, la política de dividendos, la fecha de pago de dividendos, los proyectos en marcha y los documentos soportes de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, entre otros.

Pregunta 60 (*) Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)

<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de Ecopetrol S.A., un número plural de accionistas puede solicitar ante la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista, la realización de auditorías especializadas.

<p>Pregunta 61 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de Ecopetrol S.A., un número plural de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas de la Sociedad e inversionistas que posean, al menos, individual o conjuntamente, el diez por ciento (10%) o más de la correspondiente emisión de títulos o valores, pueden solicitar la realización de auditorías especializadas.

<p>Pregunta 62 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

COMENTARIO: En la página web de Ecopetrol S.A. se informa a los accionistas que la determinación de dicho porcentaje se efectuó teniendo en cuenta la composición accionaria de la Sociedad. En efecto, con la exigencia del 5% de las acciones suscritas se pretende garantizar que los accionistas minoritarios puedan tener mayores posibilidades de solicitar la realización de las auditorías especializadas.

<p>Pregunta 63 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoría especializada?</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de Ecopetrol se establecen los requisitos que deben cumplir los accionistas e inversionistas para solicitar auditorías especializadas. La solicitud para realizar auditorías especializadas se debe presentar por escrito ante la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar y el tiempo de duración. La Oficina de Atención al Accionista e Inversionista debe tramitar la solicitud en cuestión de manera expedita y eficiente, facilitando las actividades del auditor, en coordinación con las dependencias de la Sociedad que deban colaborar para que su práctica sea viable. Los resultados de la auditoría especializada se darán a conocer en primera instancia al Presidente de Ecopetrol, quien dispone de treinta (30) días hábiles para pronunciarse. Estos resultados y el pronunciamiento del Presidente se darán a conocer a la Junta Directiva y a las entidades de control y vigilancia. En el caso de existir la posibilidad de transgresiones a las normas legales, se dará traslado a las autoridades competentes.

<p>Pregunta 64 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, las personas que se contraten para realizar las auditorías especializadas deberán ser profesionales idóneos que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley y en los Estatutos para ser Revisor Fiscal de Ecopetrol S.A. El auditor externo será elegido conforme a procedimientos que garanticen su selección objetiva e independencia.

<p>Pregunta 65 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, las auditorías especializadas se realizarán bajo costo y responsabilidad de los solicitantes (accionistas o inversionistas).

<p>Pregunta 66 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno se establecen claramente las etapas o pasos que se deben surtir para solicitar la realización de auditorías especializadas.

Información al mercado

<p>Pregunta 67 (*) Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno se establece que corresponde al Revisor Fiscal informar los hallazgos relevantes encontrados y dar oportuna cuenta por escrito a la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas, al Comité de Auditoría o al Presidente, a quien corresponda de acuerdo con la competencia del órgano y de la magnitud del hallazgo a su juicio, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de ECOPETROL S.A. y en el desarrollo de sus negocios.

En el informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros no consolidados sometido a consideración de los accionistas en la reunión ordinaria de la Asamblea celebrada el 24 de marzo de 2011, y publicado en la

página web de la Empresa, se evidencia que en Ecopetrol S.A. existen medidas adecuadas de control interno.

Pregunta 68 (*): Pregunta: (Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:

Miembros de Junta Directiva	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Revisor Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Asesores externos	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Audidores externos	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

COMENTARIO: En los Informes de Gobierno Corporativo y de Funcionamiento de la Junta Directiva que se encuentran publicados en la página web de Ecopetrol S.A. se informa al mercado sobre los honorarios aprobados por la Asamblea General de Accionistas a los miembros de la Junta Directiva por concepto de reuniones presenciales y no presenciales, así como la remuneración individual de los mismos con corte a 31 de diciembre de 2011. En las Actas de las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas publicadas también en la página web se encuentra la información relacionada con los honorarios autorizados por la Asamblea para los servicios de Revisoría Fiscal (bajo la legislación americana, auditoría externa). La remuneración del Representante Legal y de los altos ejecutivos se encuentra publicada en la página web de la Empresa. Las políticas generales aplicables a los asesores externos también se divulgan al mercado, en la medida en que en los procesos de consultoría (asesoría), la remuneración del personal se efectúa con fundamento en listas de precios generales (Tabla de carrera técnica y administrativa, y de actividades no propias de la industria del petróleo) y especiales (lista de precios de company man, entre otras) que son de conocimiento público; y en aquellos contratos que no estarían sujetos a lista de precios la remuneración pactada igualmente se publica en el Diario Único de Contratación (cuando es superior a 50 SMLMV) correspondiendo a la regla general.

Pregunta 69 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)

Si No

COMENTARIO: Conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, si bien ECOPETROL S.A. está exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su contratación se sujeta al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal; por consiguiente, le aplican las disposiciones que en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado contienen la Ley 80 de 1993 y los Estatutos Sociales.

Dentro de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas se encuentran las consagradas en el artículo 8°, numeral 1, literal f) y numeral 2 literales b), c), d) y e) de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas y dado que con las personas a que se refiere la pregunta no se pueden celebrar contratos estatales, por sustracción de materia no hay lugar a su publicación.

Pregunta 70 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno que se encuentran publicados en la página web de Ecopetrol S.A. se establecen los mecanismos alternativos para la resolución de controversias. Los conflictos que se presenten entre la Sociedad y sus accionistas, se intentarán solucionar: en primera instancia, por la vía del arreglo directo; en segunda instancia, por amigables componedores y, en tercera instancia, por la intervención de conciliadores del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Una vez agotadas estas tres (3) instancias, el interesado podrá optar porque la controversia sea resuelta a través de la jurisdicción o mediante un Tribunal de Arbitramento.

Pregunta 71 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: En el Código de Buen Gobierno que se encuentra publicado en la página web se establecen los criterios aplicables a la negociación de acciones de Ecopetrol S.A. por parte de los administradores en los términos establecidos en el artículo 404 del Código de Comercio.

Pregunta 72 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: Durante el periodo evaluado, Ecopetrol S.A. publicó las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva y el perfil del Representante Legal, de los miembros del Comité Directivo y del Director de Auditoría Interna.

Revisor Fiscal

Pregunta 73 (*) Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)	<input type="radio"/> Si	<input checked="" type="radio"/> No
---	--------------------------	-------------------------------------

COMENTARIO: De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, no podrá ser Revisor Fiscal de Ecopetrol quien haya recibido ingresos de la Sociedad y/o de sus subordinadas, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de su último ingreso anual del año inmediatamente anterior.

Pregunta 74 (*) Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

COMENTARIO: De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, no podrá ser Revisor Fiscal de Ecopetrol quien desempeñe o ejerza en la Sociedad y/o en sus subordinadas, directamente o a través de terceros, servicios distintos de los de Revisoría Fiscal, que comprometan su independencia en el ejercicio del cargo.

Con esa claridad, es importante precisar que durante el año 2011, Ecopetrol S.A. contrató con la firma de Revisoría Fiscal el servicio de asesoría en el plan de continuidad de negocio, el cual a pesar de ser considerado diferente al de Auditoría y Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros, fue asignado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., en virtud de la autorización otorgada por la Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria del 24 de marzo de 2011.

Es importante precisar que este servicio adicional no compromete la independencia del Revisor Fiscal, no se encuentra enmarcado dentro en las inhabilidades contempladas en el Código de Comercio y los Estatutos Sociales de la Compañía, ni genera conflicto de interés con el servicio principal de auditoría de Estados Financieros, dado que el alcance del mismo está orientado a cumplir las demás atribuciones que, siendo compatibles con las funciones del Revisor Fiscal, le ha encomendado el Comité de Auditoría y la Asamblea General de Accionistas, es decir que el servicio de asesoría en el plan de continuidad de negocio, se enmarca dentro de las funciones del Revisor Fiscal consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio y en los Estatutos sociales de Ecopetrol S.A.

Pregunta 75 (*) Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoria con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Revisor Fiscal no podrá ejercer durante más de cinco (5) períodos consecutivos (es decir cinco (5) años) el cargo en ECOPETROL S.A. o en sus subordinadas.

Pregunta 76 (*) Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoria de la misma compañía? (Medida 39)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
---	--	-----------------------------

COMENTARIO: De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se puede volver a contratar a las personas que ejercían la revisoría fiscal, luego de dos (2) períodos separado del cargo. Actualmente el periodo de la Revisoría Fiscal es de 1 año.

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta 77 (*) Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

COMENTARIO: Ecopetrol S.A. informa en su página web a sus accionistas sobre el procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 446 de 1998. Así mismo, advierte que los accionistas o inversionistas que consideren que Ecopetrol S.A. ha incurrido en algunas de las causales de violación a las normas que regulan el mercado público de valores, podrán acudir

al procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 49 y siguientes de la Ley 964 de 2005 para hacer valer sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pregunta 78 (*) Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	-----------------------------	-----------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno se establece en primera instancia, la vía del arreglo directo, para dirimir los conflictos que se presenten entre los accionistas y la Sociedad.

Pregunta 79 (*) Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
--	-----------------------------	-----------------------------

COMENTARIO: En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno se establece que los conflictos que se presenten entre la Sociedad y sus accionistas, se intentarán solucionar: en primera instancia, por la vía del arreglo directo; en segunda instancia, por amigables componedores y, en tercera instancia, por la intervención de conciliadores del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Una vez agotadas estas tres (3) instancias, el interesado podrá optar porque la controversia sea resuelta a través de la jurisdicción o mediante un Tribunal de Arbitramento.

Pregunta Opcional

Pregunta 80 (*) Pregunta: Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.
--

COMENTARIO: La empresa tiene como fortalezas las siguientes prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código País:

- División de roles entre el Presidente de la Junta Directiva y el Presidente de Ecopetrol.
- Independencia del Presidente de la Junta Directiva.
- Reporte integrado de gestión sostenible con categoría A+ bajo la metodología del Global Reporting Initiative (GRI).
- Divulgación de la asistencia de los miembros de la Junta Directiva.
- Divulgación de la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y altos ejecutivos.
- Comité de Negocios de la Junta Directiva encargado de apoyar la gestión que realiza la Junta en relación con la estrategia de inversión de la Sociedad, análisis del portafolio y evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión que requieren de la aprobación de la Junta.
- Proceso ético para gestionar las denuncias sobre faltas éticas (se cuenta con canales confidenciales para este tipo de denuncias).
- Adopción de los controles de la Ley SOX para asegurar la veracidad información financiera y contable.
- Implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo con el modelo COSO – ERM.